



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.322

Salta, jueves 29 de septiembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 78 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 703 del 23/9/2022 – C.ADM.GOB. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. CINTIA GABRIELA SALAS. ASIGNA EN CARÁCTER DE SUBROGANCIA, A LA MISMA. ASIGNA EN CARÁCTER INTERINO. SRA. CLAUDIA SAMANTA LUNA.	8
N° 704 del 23/9/2022 – M.D.S. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MARÍA MACARENA LÓPEZ MORRILLO. (VER ANEXO)	9
N° 705 del 23/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. ING. AMARO GONZALO MORÓN USANDIVARAS. (VER ANEXO)	9
N° 706 del 23/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. ING. GUSTAVO ARIEL VELÁSQUEZ. (VER ANEXO)	11
N° 707 del 23/9/2022 – C.ADM.GOB. – ASIGNA AL FUNCIONARIO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 306/20. EL NIVEL "C" DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	12
N° 708 del 26/9/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARCELA GRISELDA RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIA, INTERINA.	13
N° 709 del 26/9/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. REINA MARIBEL ESCOBAR, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	14
N° 710 del 26/9/2022 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ARQ. MARÍA LAURA SANZO CHECA, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL. DESIGNA AL LIC. CHRISTIAN VITRY DI BELLO, EN EL MISMO CARGO. DESIGNA AL MG. DIEGO GUILLAUME SBERNA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA.	15
N° 711 del 26/9/2022 – M.T.y D. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. MARCELO DOMENICHELLI Y OTROS. (VER ANEXO)	16
N° 712 del 26/9/2022 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. CR. JUAN IGNACIO CIERI.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 636 D del 22/9/2022 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA ELISA DRACICH. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 637 D del 23/9/2022 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRTA. ESTHER ANGÉLICA LÓPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 638 D del 26/9/2022 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE ARTÍCULO 3° DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 369/22. DRA. BLANCA AZUCENA NIEVA.	19

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.740/22 (VER ANEXO)	19
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.739/22	21

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 44/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 43/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 42/22	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 41/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 40/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 39/22	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 38/22	25

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 37/22	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 36/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 33/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 35/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 34/22	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 45/2022	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 34/20.22	30
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 507/2022	30
SC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 508/2022	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-67234/2022	32
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EXPTE. N° 125-196837/2022	32
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 35/2022	33
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 37/2022	34
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 39/2022	34
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 19/2022	35
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 20/2022	35
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 21/2022	36
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 22/2022	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 95/2022	37
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
FISCALÍA DE ESTADO – N° 02/2022	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 86/2022	38
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ANGLO AMERICAN ARGENTINA SA – EXPTE. N° 23559	40
SENTENCIAS	
GONZALEZ, ELIO – EXPTE. JUI 61843/20	40
IBARRA, YONATHAN DAVID – EXPTE. JUI 63095/21	41
JUAREZ, RAUL ARMANDO Y HERRERA, ALEJANDRO RAMIRO – EXPTE. JUI 63482/21	41
GARCÍA, ANABEL DE LOS ANGELES – EXPTE. N° 168506/21	42
AVELLANEDA, ERICA MICAELA – EXPTE. N° 168506/21	43

SUCESORIOS

FERREYRA, CLAUDIO ABEL – EXPTE. N° 755.257/21	44
ALCOBA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 52730/21	44
LUNA, NICANOR Y MAZA, BONIFACIA AURORA – EXPTE. N° 17684/07	45
ALVAREZ JUAN GREGORIO – EXPTE N° 666843/19	45
LAMAS, ADRIAN; GUEDILLA, FAUTINA JESÚS – EXPTE. N° 772.529/22	45
FERNANDEZ MARIA ISABEL Y JULIO MADRAZO – EXPTE. N° 21728/18	46
ROBLES, MIGUEL VICTOR – EXPTE N° 751638/21	46
CHOQUE, DANIEL – EXPTE N° 203.565/7	46
SORUCO, MARIA ROSA – EXPTE. N° 759779/21	47
LOPEZ, GLADIS MASBEL – EXPTE. N° 733112/21	47
VEGA, TEODORO; RUIZ, RAMONA – EXPTE. N° 773.610/22	48
AGUERO, VICTORINA; RIVAS, RAMON BALDOMERO – EXP. N° 641213/18	48
GUZMÁN, ANTONIO RODOLFO – EXPTE. N° 767741/22	48
RAMIREZ RAMIREZ, LUCIANO– EXPTE. N° 538645/15	49
CABEZAS EDUARDA MARÍA – MELGAREJO GARNICA, PRESENTACIÓN –EXPTE. N° 1–143.321/05	49
OLIVAREZ, ANA MARIA – EXPTE. N° 774002/22	50
CHOCOVAR VILLAFañE, CARLOS ERNESTO – EXPTE. N° EXP – 757457/21	50
LERA, ELSA; FARFAN, MARIANO SEVERO – EXPTE. N° 759691/2021.	50
RODRIGUEZ, ANA IRMA – EXPTE. N° 765218/22	51
TSAFATINOS, STELLA; CHAFATINOS, ESTELA; CHAFATINOS, DEMETRIO – EXPTE. 772.901/22	51
SISTI, HÉCTOR EDUARDO – EXPTE. N° 777.386/22	52

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D. CACHARANI – EXPTE. N° 672.483/19	52
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

DIAZ, HECTOR RAFAEL EXPTE. N° EXP – 784126/22	53
PEREZ, JUAN MARCELO EXPTE. N° EXP –785.557/22 COMPLEMENTARIO	54
BERNACHEA, FRANCO JOSE SAUL EXPTE. N° EXP –785.417/22, COMPLEMENTARIO	54
RUIZ, NELSON SEBASTIAN EXPTE. N° EXP – 783.856/22, COMPLEMENTARIO	55
GUZMAN, LUIS GUSTAVO EXPTE. N° EXP 785.548/22 COMPLEMENTARIO	56

EDICTOS JUDICIALES

MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ADASME , OSVALDO PASCUAL – EXPTE N° 10172227	56
AGUERO, LOPEZ, ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO SIMULACIÓN – MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. N° 752.411/21	57

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NOR TRADING MINERIA S.R.L.	59
SUPPORT TEAM S.A.S.	60
REVITEC SALTA S.A.S.	61
YARETA S.A.S.	62
ULTRA MINERALS SOCIEDAD ANONIMA	64
NEO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA	65

AVISOS COMERCIALES

OCTANO SRL	66
RADIODIFUSORA SALTA S.A.	67
CLICK SEG S.A.	67
ALTOS DE TRES CERRITOS S.A.	68

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL LTDA. BRESEC – SECLANTÁS	71
SUMICLI- ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	71

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES NROS. 21.320 Y 21.321 DE FECHAS 27 Y 28/09/2022	73
DE LA EDICIÓN N° 21.321 DE FECHA 28/09/2022	73

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/9/2022	74
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/9/2022	74



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 703

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 1120139-5048/2022-0

VISTO las necesidades de servicio existentes en el la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la optimización del funcionamiento del mencionado organismo, resulta indispensable la cobertura de los cargos Técnico Intermedio, N° de Orden 5 y Profesional Intermedio N° de Orden 6 del cuadro de cargos de la entonces Secretaría de la Función Pública, aprobado por Decreto N° 447/2016;

Que en ese marco, atendiendo a las cualidades de las agentes Cintia Gabriela Salas y Claudia Samanta Luna, personal de planta permanente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, deviene procedente la cobertura de los cargos con mayor responsabilidad, descripto precedentemente;

Que en ese sentido, las autoridades competentes prestaron su conformidad, razón por la cual resulta pertinente la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar Ley N° 8274 y por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la asignación interina de funciones en el cargo de Profesional Intermedio, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, N° . de Orden 6 del entonces Programa Control de Actuaciones, del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 447/2016, en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, otorgada a la **Sra. Cintia Gabriela Salas, D.N. N° 29.917.737**, a partir de la fecha de la presente

ARTÍCULO 2°.- Asignar en carácter de subrogancia a la **Sra. Cintia Gabriela Salas, D.N. N° 29.917.737**, el cargo de Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, N° de Orden 5 del entonces Programa Control de Actuaciones, del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 447/264 en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Asignar en carácter de interinato a la **Sra. Claudia Samanta Luna, D.N. N° 25.218.851**, el cargo de Profesional Intermedio, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 Función Jerárquica VI, N° de Orden 6 del entonces Programa Control de Actuaciones, del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 447/2016, en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la pertinente partida y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042976

SALTA, 23 de Septiembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 704
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 100.479/2022 – código 376

VISTO las necesidades subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,
CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la aprobación de la prórroga del Contrato de Servicios celebrado con la Sra. María Macarena López Morillo, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2022, aprobado por Decisión Administrativa N° 350/2022;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobada la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. María Macarena López Morillo, D.N.I. N° 37.301.084, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042978

SALTA, 23 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 705
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 272-114576/2022-0.-

VISTO el expte. N° 272-114576/2022-0; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se solicita la aprobación del Contrato de Servicios celebrado con el Ing. Amaro Gonzalo Morón Usandivaras quien efectuará un Estudio de impacto Ambiental y Social para la puesta en valor del Dique Corral- Provincia de Salta, ello así en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 33/36 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto de la contratación donde se informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar la misma, como así también que, la totalidad de los fondos provienen del referenciado Programa;

Que a fs. 44 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme a la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 30/32 y 60/65 la Asesoría Legal de la referenciada Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, tomó intervención de su competencia;

Que en consecuencia, en fecha 30 de Junio de 2022 las partes suscribieron el contrato, por el término de cuatro (4) meses;

Que por su parte tanto la Unidad de Sindicatura Interna como la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuaron su intervención en las actuaciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, el Decreto N° 13/19, el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21 y el art. 4 de la Resolución 102D/22;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con el Ing. Amaro Gonzalo Morón Usandivaras, D.N.I. N° 24.875.957, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 041012001301, Cuentas 123121, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042979

SALTA, 23 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 706
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 272-31062/2022-0 y agregados.

VISTO el Contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y el Ing. Gustavo Ariel Velásquez, DNI N° 31.733.834, para cumplir tareas de Auxiliar Control de Obras como Refuerzo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3458/OC-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al cual la Provincia adhirió mediante Convenio Marco de Adhesión, aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016;

Que el Programa tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares de los segmentos más pobres de la población residentes en villas y asentamientos irregulares;

Que el Decreto Provincial N° 02/2016 constituye la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa en la entonces Secretaría de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, facultándola a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos que a través de éste se financien;

Que por Decreto N° 752/2020 de fecha 11/11/2020, se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros, se modificó la denominación Secretaria de Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera y se eliminó del ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación a la Subsecretaria de Financiamiento;

Que la UEP está conformada por profesionales del área social, urbana, control de obras, ambiental legal y refuerzos UEP, financiando el PROMEBA IV la asistencia técnica a través de la contratación de dichos profesionales;

Que el objetivo general del Auxiliar Control de Obras es apoyar a la supervisión de las obras de infraestructura pública, equipamiento comunitario y urbano, complementaria, de mitigación ambiental y especiales, que componen el programa de intervención de las obras de la UEP, coordinando las actividades de acuerdo con las características del proyecto ejecutivo integral, aprobado por la UEP;

Que se solicita la contratación de un auxiliar de control de obras para integrar el refuerzo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa, atento a la necesidad de cubrir la vacante existente en el cargo como consecuencia de que el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, quien se ha desempeñado como tal hasta el 31/12/2021, ha manifestado su voluntad de no renovar el contrato;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a la terna de profesionales, así como también los correspondientes Currículums Vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que mediante Dictamen de Evaluación de fecha 22/02/2022, la Comisión Evaluadora conformada al efecto por Disposición N° 05/2022 de la Dirección General de

Financiamiento, luego de proceder al análisis de los antecedentes presentados, recomienda la contratación del Ing. Gustavo Ariel Velásquez, en virtud de su capacitación y experiencia laboral que sobresale respecto a los demás profesionales presentados;

Que por Nota NO-2021-18125336-APN-SSPVEI#MDTYH de fecha 24/02/2022 la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras de la Nación otorga no objeción al proceso de selección realizado;

Que se notificó el resultado de la evaluación a la terna de profesionales invitada quienes no manifestaron oposición alguna;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto dejando constancia que será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos no reintegrables del Programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que a fs. 92 obra informe de la Dirección General de Organización de la Secretaría General de la Gobernación, donde se expresa que el consultor no registra incompatibilidades;

Que en consecuencia, en fecha 31/03/2022 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con el ingeniero Gustavo Ariel Velásquez por el periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 31/12/2022;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171, lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/2021;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto en fecha 31/03/2022 entre la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ingeniero Gustavo Ariel Velásquez, DNI N° 31.733.834, para cumplir funciones de Consultor Individual: Auxiliar de Control Obras de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios IV - Préstamo BID 3458/OC-AR, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria Programa Mejoramiento de Barrios, Curso de Acción 551011000100, Cuenta 413411, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042980

SALTA, 23 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 707
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 90136-32031/2020-1

VISTO la Decisión Administrativa N° 306/20, Número de Orden 23, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado por conducto del citado decreto, corresponde modificar el adicional "Responsabilidad del Cargo";

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado mediante la Decisión Administrativa N° 306/20, Número de Orden 23, el Nivel C del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042981

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 708
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-252810/2021-0.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario en el Instituto de Educación Superior N° 6021, del departamento de Metán dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente designar a la señora Marcela Griselda Rodríguez en el cargo de Secretaria, interina, de la unidad educativa de mención ut supra, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que los organismos pertinentes han tomado debida intervención;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Marcela Griselda Rodríguez, D.N.I. N° 23.946.222, en el

Instituto de Educación Superior N° 6021 del departamento Metán dependiente de la Dirección General de Educación Superior en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como Secretaria, interina, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042982

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N.º 709
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N.º 0120047-112368/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N.º 4299 del departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y el Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8298 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N.º 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Reina Maribel Escobar, DNI N.º 38.505.665, en la Escuela N.º 4299 del departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042983

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 710

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 059-127.722/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 415/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designó a la Arq. María Laura Sanso Checa en el cargo de Directora General de Gestión Patrimonial de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, la Arq. Sanso Checa presenta su renuncia por razones particulares, partir del 08 de junio de 2022;

Que, concurriendo razones de oportunidad, celeridad y eficacia procesal, resulta procedente designar en el cargo de mención ut supra al Lic. Christian Vitry Di Bello, quien cumple con el perfil idóneo a los efectos;

Que, asimismo, por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación del Mg. Diego Guillaume Sberna como Jefe de Programa Quapaq Ñan – Nivel C, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar, con vigencia al 08 de junio de 2022, la renuncia presentada por la Arq. **MARÍA LAURA SANSO CHECA, D.N.I. N° 22.468.003**, al cargo de Directora General de Gestión Patrimonial de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.– Dejar sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2022, la designación del Lic. **CHRISTIAN VITRY DI BELLO D.N.I. N° 17.355.585**, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 439/20 y prorrogada mediante Decisión Administrativa N° 87/22.

ARTÍCULO 3°.– Designar, a partir del 01 de agosto de 2022, al Lic. **CHRISTIAN VITRY DI BELLO D.N.I. N° 17.355.585** en el cargo de Director General de Gestión Patrimonial de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.– Designar, a partir del 01 de agosto de 2022, al Mg. **DIEGO GUILLAUME SBERNA D.N.I. N° 18.855.157**, en el cargo de Jefe de Programa Quapaq Ñan – Nivel C, de la

Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042984

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 711
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 016-263711/2021-2

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Turismo y Deportes, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo y Deportes, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Turismo y Deportes, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042985

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 712
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Juan Ignacio Cieri D.N.I. N° 29.335.255 a partir del 01/10/2022 como personal temporario, cuya última prórroga fue instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 65/22, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a motivos personales;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Cr. **JUAN IGNACIO CIERI D.N.I. N° 29.335.255** a partir del 01/10/2022 como personal temporario dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, cuya última prórroga fue instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 65/22.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos -López Morillo

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042986

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 636 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-5364/2021-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Elisa Dracich al cargo N° de orden 72, Jefe de Departamento, Escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, Planta Permanente, Departamento de Planificación de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Infraestructura dependiente de este Ministerio por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen psicofísico de egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes manifestando que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2021, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ELISA DRACICH D.N.I. N° 13.729.219**, al cargo N° de orden 72, Jefe de Departamento,

Escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, Planta Permanente, Departamento de Planificación de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Infraestructura dependiente de este Ministerio por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997 artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cánepa

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042987

SALTA, 23 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 637 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 162.186/2022 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Esther Angélica López, personal de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, la Srta. López no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de agosto del 2022, la renuncia presentada por la Srta. Esther Angélica López, D.N.I. N° 14.865.019, al cargo de Técnico Intermedio, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, dependiente del Departamento Despacho, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042988

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 638 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 952/22-código 298

VISTO la Decisión Administrativa N° 369 de fecha 05 de mayo de 2022, y
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designa a la doctora **BLANCA AZUCENA NIEVA, D.N.I. N° 10.954.946, Matricula Profesional N°3.210**, en el cargo de Gerente General del Hospital de la Unión, función: 1 Decreto N° 623/06, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el adicional por mayor jornada de trabajo, Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso tipo C y el adicional por función jerárquica Nivel Departamento.

Que teniendo en cuenta el informe de fs. 06, de la Dirección de Personal, corresponde la modificación parcial del artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 369/22, dejando establecido el régimen horario de dedicación exclusiva, el adicional por disponibilidad permanente, zona E, categoría A, Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso tipo C y el adicional por función jerárquica Nivel Departamento de la doctora **NIEVA**.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 369/22, dejando establecido que con vigencia al 17 de febrero de 2022, la doctora **BLANCA AZUCENA NIEVA, D.N.I. N° 10.954.946, Matricula Profesional N° 3.210**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento Profesional de Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, el adicional por disponibilidad permanente, zona E, categoría A, Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso tipo C y el adicional por función jerárquica Nivel Departamento.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 29/09/2022
OP N°: SA100042989

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.740

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que de los informes de la Dirección de Recursos Humanos que se tienen a la vista, se verifican la existencia de dos (2) cargos vacantes de profesionales médicos para el Distrito Judicial del Centro y de un (1) cargo vacante para el Distrito Judicial Orán.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte realizar el proceso de selección pertinente a fin de cubrir el cargo necesario.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Médico Auxiliar especialista en Psiquiatría del Distrito Judicial del Centro.

II. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina Legal del Distrito Judicial del Centro.

III. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina Legal del Distrito Judicial Orán.

IV. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora para los concursos convocados estará integrada por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano quien la presidirá, el señor jefe del Servicio Médico Forense Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos y por la señora jefa del Servicio de Salud Ocupacional Dra. Susana Valazza. Actuará como secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

V. FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el martes 11 de octubre a horas 08:00 y vencerá el viernes 21 de octubre del corriente año a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12.041.

VI. ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a los Concursos, las que se incorporan como Anexo a la presente. Será de aplicación supletoria el Reglamento de Concursos de Secretarios y Prosecretarios aprobado por Acordada 10.173 y modificatorias.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación de da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chiban, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 400002220
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017053

ACORDADA N° 13.739
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada 13.139 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Perito Contador Oficial del Distrito Judicial Orán.

Que considerando el tiempo transcurrido, resulta adecuado establecer un nuevo plazo para la inscripción de profesionales interesados, permitiendo la mayor participación posible, como así también designar la Comisión Evaluadora.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. FIJAR un nuevo plazo de inscripción para el llamado a concurso público de antecedentes y oposición convocado por Acordada 13.139, el que se iniciará el lunes 3 de octubre a horas 08:00 y vencerá el viernes 14 de octubre del corriente año a horas 12:00.

II. DISPONER que los nuevos interesados deberán acompañar con la inscripción el Certificado de Antecedentes de la Policía de la Provincia y el Certificado Nacional de Reincidencia, si no se desempeñan en el Poder Judicial. En tanto que aquellos profesionales que ya se encuentren inscriptos deberán dar cumplimiento con este requisito en el plazo que fije la Comisión Evaluadora.

III. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por la Acordada 13.139, estará presidida por el señor Juez de Corte Dr. José Gabriel Chibán, e integrada por el señor Director de Administración Cr. Rodolfo Prémoli y el señor Coordinador de la Unidad de Psicología Laboral (R) Lic. Javier Mondada. Actuará como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chiban, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4082 – GRAL. MANUEL BELGRANO – LOC. METÁN – DPTO. METÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 137.760.535,33.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.377.605,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 13.776.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011374
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097609

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4704 – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.



Presupuesto Oficial: \$ 140.485.636,54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.404.856,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: 14.485.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011373
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097608

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22

SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 4808 – GESTA SANMARTINIANA – LOC. ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.241.217,98.

Garantía de Oferta Exigida: 212.412,20 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2130.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011372
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4779 – SANTA MARÍA DE LUJAN LOC. SANTA VICTORIA OESTE – DPTO. SANTA VICTORIA –PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 118.602.530,19

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.186.025,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 52 de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.860.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011366
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/10/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097597

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. SEC. N° 5086 – CORONEL JULIO JOVANOVICUS USANDIVARAS – LOC. CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.477.392,58.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 234.774 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de

UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011363
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097592

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO I.E.S. N° 6029 – LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 143.120.726,97

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.431.207,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 14.312

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011362
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097590

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 5170 – "WALTER ADET" LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.676.777,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 176.767,80 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 hpras del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.767.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011361
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22 SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 hs del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011360
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097565

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN E.E.E. N° 7057 LOC. APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 109.998.760,50.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.099.987,7 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.999.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011358
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097557

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: JARDÍN A CREAR EN GENERAL MOSCONI – LOC. GRAL. MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.491.632,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 734.916,33 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 7.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097492

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: Sustitución de Edificio BSPA N° 7091 – Coronel Vidt Loc. Gral. Mosconi – Dpto. Gral. San Martín – Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 73.544.500,51.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.445 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 7.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325

Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097491

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES – EJERCICIO 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: NIVEL INICIAL A SUSTITUIR EN ESC. N° 4694 – SAN LEONARDO MURIALDO – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 127.393.866,02.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.273.938,66 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:30 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 360 días

Valor del Pliego: \$ 12.739.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011324
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097488

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.y.SA. S.A.

Objeto: Contratación de servicio de reparto de agua en camión cisterna.

Zona de Cobertura: localidad de la Silleta.

Organismo: CoSAySa.

Expediente N°: 23096/22.

Destino: CoSAySa.

Apertura de Ofertas: 18/10/2022 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006284
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097918

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 26.000,00 (pesos: veintiseis mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-136493/2022-0.

Apertura: 11 de octubre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Te (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **05-10-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011519
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097866

LICITACIÓN PÚBLICA N° 507/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON ENTREGA DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DE



QUÍMICA CLÍNICA EN COMODATO (LICITACIÓN N° 473/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100169-105932/2021-0.

Destino: Hospital San Roque de Embarcación.

Fecha de Apertura: 11/10/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006267

Fechas de publicación: 29/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097860

LICITACIÓN PÚBLICA N° 508/22

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO).

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: N° 0010007-83378/2022-0.

Destino: Fiscalía de Estado.

Fecha de Apertura: 18/10/2022 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: En nuestra Página Web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006266

Fechas de publicación: 29/09/2022

CONTRATACIONES DIRECTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE ELECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-67234/2022.

Solicitud de compra de computadoras.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Contratación Directa** con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1.319; la compra de cuatro computadoras de escritorio con las especificaciones técnicas detalladas en la oferta de fs. 17, a "TECNOGRAF SA", CUIT N° 33-68124698-9, por la suma total de U\$S 3.997,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa y siete con 00/100), que se abonarán al tipo de cambio oficial en pesos del día de pago. **Artículo 2°: Establecer** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, "TECNOGRAF S.A.", CUIT N° 33-68124698-9, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley. **Artículo 3°: Disponer** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°: Registrar, publicar, notificar, y archivar.**

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00006272
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097874

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPEDIENTE N° 125-196837/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: NORMALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL - CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 125-196837/2022.

Localidad: Cerrillos.

Municipio: Cerrillos.

Departamento: Cerrillos.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: viernes 21 de octubre de 2022 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto: \$ 2.603.607,48 (pesos dos millones seiscientos tres mil seiscientos siete con cuarenta y ocho centavos).

Precio del Pliego: \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos).

Consulta de Pliego: entre los días viernes 30 de septiembre de 2022 y viernes 14 de octubre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Venta de Pliego: entre los días lunes 3 de octubre y martes 18 de octubre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00006277

Fechas de publicación: 29/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097881

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Compra de artículos de librería 2° semestre del año 2022.

Expte. N°: 238-67516/2022.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de artículos de librería pertenecientes a los renglones: 1; 2; 7; 9; 16; 18; 19; 21; 22; 32; 40; 42; 44; 54; 55; 57; 58; 59; 61; 62; 63; 64; 66; 69; 71; 77; 84; 85; 86; 87; 88; 96; a: LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT N° 30-58351679-0, por la suma total de \$ 230.362,82, (pesos doscientos treinta mil trescientos sesenta y dos con 82/100); conforme acta de muestras y cuadro comparativo de fs. 60/66. **Artículo 2°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra de artículos de librería pertenecientes a los renglones: 3; 5; 6; 3; 10; 14; 23; 24; 26; 27; 28; 29; 30; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 41; 43; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 52; 53; 56; 65; 67; 68; 70; 72; 73; 74; 75; 76; 78; 79; 82; 83; 90; 91; 92; 93; 97; 98; 99; 100; 101; 102; a: HERSAPEL SRL, CUIT N° 30-63371747-4, por la suma total de \$ 220.747,00 (pesos doscientos veinte mil setecientos cuarenta y siete con 00/100); conforme acta de muestras y cuadro comparativo de fs. 60/66. **Artículo 3°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1319; la compra de artículos de librería pertenecientes a los renglones: 4; 11; 12; 13; 15; 17; 20; 25; 31; 33; 60; 80; 81; 94; a: AMADOR VICTOR ISAURO PÉREZ LÓPEZ, CUIT N° 20-38378374-8, por la suma total de \$ 53.226,00 (pesos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis con 00/100); conforme acta de muestras y cuadro comparativo de fs. 60/66. **Artículo 4°: Establecer** que previo al pago de los montos indicados en los artículos anteriores, Librería San Pablo SR; Hersapel SRL y Amador Victor Isauro Pérez López, deberán reponer el sellado de ley. **Artículo 5°: Disponer** que el gasto que demande lo dispuesto

precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.–**Artículo 6°: Registrar, publicar, notificar, y archivar.**

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00006276
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100097880

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Expte. N°: 238–67521/2022.

Solicita se inicie procedimiento de contratación de service para vehículo dominio OSM105. La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1.319; la contratación de service para el vehículo OSM105; a MAKUTI SRL, CUIT N° 30–71036815–1, por la suma total de \$ 23.200,00 (pesos veintitrés mil doscientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 14. **Artículo 2°: Establecer** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MAKUTI SRL, CUIT N° 30–71036815–1, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°: Disponer** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo – **Artículo 4°: Registrar, publicar, notificar, y archivar.**

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00006274
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097878

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Expte. N°: 238–67603/2022.

Solicita se inicie procedimiento para la compra de una computadora de vehículo Citroen Berlingo dominio NSL904. La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1.319; la compra da una computadora BSI para el vehículo Citroen Berlingo NSL904, a favor de AUTOS Y PARTES SRL, CUIT N° 30–71186308–3, por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100), de acuerdo a la oferta de fs. 15.– **Artículo 2°: Establecer** que

previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, AUTOS Y PARTES SRL, CUIT N° 30-71186308-3, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación imperante. **Artículo 3°: Disponer** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recurso propios del Organismo.- **Artículo 4°: Registrar**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00006273
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097876

CENTRO DE CONVENCIONES S.E.
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2022

Expte. N°: 360-209084/2022-0.
COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO
Fecha de Apertura: 07/10/2022- **Horas:** 09:00.
Destino: Centro de Convenciones Salta SE.
Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar
Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE. - Avenida Kennedy s/N°- Salta/Capital.
Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com
Consultas: Cel (0387) - 4414314/(0387) - 5552658.
Srta. Susana B. Zintgraff - Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00006268
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097865

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-209085/2022-0.
COMPRA DE 2 BATERIAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO.
Fecha de Apertura: 07/10/2022 - **Horas:** 10:00.
Destino: Centro de Convenciones Salta SE.
Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar .
Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE - avenida

Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.

Srta. Susana B. Zintgraff– Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006268
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097864

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte.: N° 360–209086/2022–0.

COMPRA DE COMBUSTIBLE GAS–OIL.

Fecha de Apertura: 07/10/2022 – **Horas:** 11:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy S/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com

Consultas: Cel (0387) – 4414314/(0387) – 5552658.

Srta. Susana B. Zintgraff – Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006268
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097863

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte.: N° 360–209688/2022–0.

MANTENIMIENTO Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS.

Fecha de Apertura: 10/10/2022 – **Horas:** 09:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida

Kennedy S/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com

Consultas: Cel (0387) – 4414314/(0387)-5552658.

Srta. Susana B. Zintgraff – Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006268
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097862

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 95/21
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 95/2022. Adquisición de pintura para estar médico del Centro Obstétrico – HMPI SE, según DI N° 4.081/2022 a la firma:

- FERTEL SA (Martel Pinturerías): renglones N° 1 y N° 2: por un total de \$ 24.791,47 (son pesos veinticuatro mil setecientos noventa y uno con 47/100).

Según DI N° 4.165/2022 a la firma:

- FERTEL SA (Martel Pinturerías): renglones N° 1 y N° 2: por un total de \$ 24.791,47 (son pesos veinticuatro mil setecientos noventa y uno con 47/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Estudios Pfizer.

**Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –
Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006265
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097853

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 2/2022
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO**

Art. 15, inc. c) de la Ley N° 8.072.

Firma: NORTE LUBRICANTES del SR. FEDERICO ALEJANDRO MILLER

Expte. N°: 0010007-37589/2022-1 y 2.

Asunto: contrato de servicio de mantenimiento obligatorio del vehículo oficial

Destino: Fiscalía de Estado.
Resolución N°: 98/2022.
Monto Total Adjudicado: \$ 21.500,00

Geist, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0011 - 00011521
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097875

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 86/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. G

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 86/2022 - "Contratación de S°, técnico preventivo de equipo de anestesia T/Drager", según DI N° N° 3891/22: DRAGER ARGENTINA SA: total adjudicado de \$ 6.052.582,33 (pesos seis millones cincuenta y dos mil quinientos ochenta y dos con 33/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Gamarra, JEFA CONTABLE - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006264
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097851



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

ANGLO AMERICAN ARGENTINA SA – EXPTE. N° 23559

EDICTO DE CATEO:

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Anglo American Argentina SA, ha solicitado un permiso de exploración (cateo), ubicado en el departamento de: Cachi, lugar: Inca Viejo, que se tramita mediante Expte. N° 23559 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 9345,10 ha

Y	X
3453187.54	7238089.38
3457821.11	7238278.69
3458963.76	7218977.77
3456316.71	7218977.77
3456316.71	7219929.93
3455013.10	7219929.93
3455013.10	7221852.29
3453197.49	7221852.29

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Publicar dos veces en el espacio de 10 días (corridos).

SECRETARÍA, 25 de Agosto de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011349
Fechas de publicación: 20/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100097541

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALÍA 2 – ORÁN GONZALEZ, ELIO – EXPTE. JUI 61843/20

...: “San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Mayo de 2022, AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.. FALLO: 1°) CONDENAR a ELIO GONZALEZ, argentino, DNI N° 37.820.343, nacido en la Unión el 10/04/1992, hijo de Froilan González y de Célica Ruiz, con domicilio en B° Municipal calle sin nombre de la localidad de la Unión, Prontuario 107.309 Secc. SP., por considerarlo autor material y responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL MEDIANDO VIOLENCIA (art. 119 3° párrafo en función del 1° párrafo 2° modo

comisivo del CP) EN CALIDAD DE AUTOR, a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 40, 41, y 29 inc. 3° del CP.- 2°)...- 3°) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme art. 573 CPP.- 4°) PONER al penado, una vez firme el presente, a disposición del Señor Juez de Ejecución, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena arts. 42 y 570 del CPP y remitir copia a la Unidad Carcelaria N° 3.- 5°)...-6°)...-7°)...-De Forma.- Fdo.: Dra María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mi: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria. Se hace saber que el condenado ELIO GONZALEZ cumple la pena impuesta el día 27/10/2025 a horas 12:00 (art. 77 CP). Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paola Suarez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011471
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097870

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – ORÁN
IBARRA, YONATHAN DAVID – EXPTE. JUI 63095/21

...Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2... San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Mayo de 2022” AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.. FALLO: 1°) **CONDENAR** a **IBARRA, YONATHAN DAVID, DNI N° 45.229.151**, alias “Yona” , nacido el 31/03/1994 en Santiago del Estero, argentino, hijo de Luis Roque Ibarra y de Susana Soledad Fernández , con domicilio en asentamiento Francini (a dos cuadras de base fluvial) – Pichanal, por considerarlo autor material y responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDENTE, POR LA GUARDA Y LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE** (art. 119 3° párrafo en función del 1° párrafo 1°, 2° modo comisivo y 4° párrafo inc. “b” y “f” del CP), a la pena de **OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN** de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 40, 41, y 29 inc. 3° del CP, ordenando su inmediato traslado a la UC N° 3. 2°).., 3°)..,4°).., 5°).., 6°).., 7°)..8) De Forma.- Fdo.: Dra. Maria Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mi: David Andulce – Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 5 de Julio de 2022.

Dra. Maria Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paula L. Suarez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011470
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097869

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA 2
JUAREZ, RAUL ARMANDO Y HERRERA, ALEJANDRO RAMIRO – EXPTE. JUI 63482/21

... Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2,... “12 de Noviembre de 2021, AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) **CONDENAR** a **JUAREZ, RAUL ARMANDO**, alias “Barny”, DNI

N° 45.770.428, nacido en fecha 30/08/1999 en Orán, soltero, hijo de Andrés Juárez y de Mabel Pereyra, con domicilio en calle España s/N al final B° 6 de Enero – Orán, de profesión jornalero, con consumo problemático de sustancias, de instrucción primaria por considerarlo autor material y responsable del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA EN PERJUICIO DE BALDERRAMA, ANTONIO NICASIO**, a la pena de **TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION**, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 166 Inc. 2 primer supuesto, art. 167 inc. 2, 40, 41, 42 y 29 inc. 3° del C.P.– 2) **CONDENAR a HERRERA, ALEJANDRO RAMIRO** “Chaqueñito”, DNI N° 41.122.266, nacido el 11/04/1998, ciudad de Orán, soltero, hijo de Ovidio y Páez, Marta Catalina, sabe leer y escribir en nivel básico, de profesión jornalero, con problemas de consumo de sustancias, con domicilio en Pje. Los Robles y Sergio Copa, Casa 1 del B° 6 de Enero – Orán, por considerarlo autor material y responsable del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA EN PERJUICIO DE BALDERRAMA, ANTONIO NICASIO**, de conformidad con los arts. 166 Inc. 2 primer supuesto, art. 167 inc. 2, 42 del C.P., y como autor material y responsable de los delitos de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (DOS HECHOS) Y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL**, a la pena de **CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION**, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 166 Inc. 2 primer supuesto, art. 164, 40, 41, 42, 55 del C.P.– 3°)...– 4°)...– 5°)...– 6°)...– 7°)...– 8°).–... "Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Juez. Ante mí: Dr. David Andulce – Secretario.

Se hace saber que el condenado **JUAREZ, RAUL ARMANDO** cumple la pena impuesta el día 14/08/24 a hs. 12.00 (art. 77 CP) y el condenado **HERRERA ALEJANDRO RAMIRO** cumple la pena impuesta el día 10/08/26 a hs. 12:00 (art. 77 CP).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 3 de Agosto de 2022.

Dra. María Laura Toledo Zamora, JUEZA – Dr. David Andulce, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011469

Fechas de publicación: 29/09/2022

Sin cargo

OP N°: 100097868

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3
GARCIA, ANABEL DE LOS ANGELES – EXPTE. N° 168506/21

“Salta, 7 de setiembre de 2022. Falla: **I.–CONDENANDO...**, **II.– DISPONIENDO...**, **III.–CONDENANDO a ANABEL DE LOS ANGELES GARCÍA**, argentina, nacida el 15 de mayo de 1.988, en Salta, capital del mismo nombre, D.N.I. N° 35.478.921, hija de Víctor Isidro (f) y de Berta Barroca (v), soltera, realiza tareas de limpieza en una veterinaria, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Asentamiento Torre 30 B° Norte Grande, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 46.200 – Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos a **PENA de CUATRO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN, MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autora material y penalmente responsable del delito de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (arts. 5 inc. c) de la Ley 23.737, 1 de la Ley 27.302, 45, 12, 19, 29

párrafo 3º, 40 y 41 del C.P.).

IV.- DISPONIENDO la PRISIÓN PREVENTIVA de ANABEL DE LOS ANGELES GARCIA de condiciones personales precedentemente consignadas y; en su mérito ORDENANDO la INMEDIATA DETENCIÓN de la nombrada, a cuyo fin convóquese personal policial que por jurisdicción corresponde a fin de que haga efectiva la medida dispuesta, formalice los trámites pertinentes y proceda a su inmediato traslado a la Unidad Carcelaria local, donde deberá ser alojada y permanecer detenida a disposición de este Tribunal, (arts. 386, 387, 388, 574 y cc del C.P.P.). A tal fin líbrense los oficios pertinentes. V.- DISPONIENDO..., VI.- DISPONIENDO..., VII- FIJANDO..., VIII.- CÓPIESE..., Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Dr. Martín H. Padilla – Secretario.”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (24/09/2026).**

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Norma B. Vera– JUEZA VOCAL N° 3 – Dr. Martín H.E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002217
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017049

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3
AVELLANEDA, ERICA MICAELA – EXP- N° 168506/21

.. “Salta, 7 de setiembre de 2022.. Falla: I.- **CONDENANDO a ERICA MICAELA AVELLANEDA, argentina, nacida el 2 de mayo de 1996 en Salta, capital del mismo nombre, DNI N° 39.673.816, hija de José Alfredo (v) y de Mariela Soledad Sarapura (v), soltera, ama de casa y tiene comercio de venta de tacos, con instrucción terciaria incompleta en Higiene, salud y seguridad, con domicilio en Mzna. 319 A lote 03 de barrio San Benito, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 14.273 – Secc. L.E. y demás condiciones personales obrantes en autos a la PENA de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, POR RESULTAR AUTORA MATERIAL Y PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (arts. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, 1 de la Ley N° 27.302, 45, 12, 19, 29 párrafo 3º, 40 y 41 del CP).

II.- DISPONIENDO la prisión preventiva de Erica Micaela Avellaneda de condiciones personales precedentemente consignadas y; en su mérito ORDENANDO su inmediato traslado a la Unidad Carcelaria local, donde deberá ser alojada y permanecer detenida a disposición de este Tribunal, (arts. 336, 387, 388, 574 y cc del C.P.P.) A tal fin líbrense los oficios pertinentes.

III.- CONDENANDO..., IV.- DISPONIENDO..., V.- DISPONIENDO..., VI. –DISPONIENDO..., VII- FIJANDO..., VIII.- CÓPIESE..., Fdo. Dra. Norma Beatriz Vera – Dr. Martín H. Padilla – Secretario.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (17/09/2026).**

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Norma B. Vera – JUEZA VOCAL N° 3 – Dr. Martín H.E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002216
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017048

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"FERREYRA, CLAUDIO ABEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 755.257/21"**. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Claudio Abel Ferreyra DNI N° 29.778.520 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 07 de Septiembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011522
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097877

La Doctora, Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"SUCESORIO AB INTESATATO DE ALCOBA JUAN CARLOS – (EXPTE. N° 52730/21)"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno.
TARTAGAL, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011520
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097873

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaría N° 1 del Dr. Federico García, sito en calle Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados **“LUNA, NICANOR Y MAZA, BONIFACIA AURORA (CAUSANTES) – SUCESORIO – EXPTE. N° 17684/07”**, Resuelve: I) DECLARAR la APERTURA del juicio sucesorio de Bonifacia Aurora Maza, DNI. N° 4.995.988, fallecia el 01/09/2004 –II) Ordenar se CITE por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedoras, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri –Jueza (R) – Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk –Secretaria (R).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 09 de Septiembre de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011517
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097859

El Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría a cargo del/la autorizante, en los autos caratulados: **“ALVAREZ JUAN GREGORIO S/SUCESORIO” – EXPTE. N° 666843/19:** ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Marzo de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011508
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097846

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación Dr. Benjamin Perez Ruiz, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: **“LAMAS, ADRIAN; GUEDILLA, FAUSTINA JESÚS – SUCESORIO – EXPTE. N° 772.529/22”**, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Adrian Lamas, DNI N° 7.221.254 y la Sra. Faustina Jesús Guedilla, DNI N° 3.809.801, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 4 de Setiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011506
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097844

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: **"FERNANDEZ MARIA ISABEL Y JULIO MADRAZO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 21. 728/18"**, cita por Edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.– Fdo.: Dra. Zulma Olga Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Setiembre de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011505
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097843

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"ROBLES, MIGUEL VICTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 751638/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina.
SALTA, 5 de Agosto de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011504
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097842

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en autos caratulados: **“CHOQUE, DANIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 203.565/7”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que, dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011480
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097796

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“SORUCO, MARIA ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 759779/21”** (causante: María Rosa Soruco, DNI N° 4.383.913, fallecida el 06/11/2021), ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Agosto 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002263
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017059

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos caratulados: **“LOPEZ GLADIS MASBEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 733112/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Septiembre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002262

Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017058

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos: **"VEGA, TEODORO; RUIZ, RAMONA – SUCESORIO – EXPTE. N° 773.610/22"**, cita por edictos que se publicarán durante un día (1) en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002261
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017057

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría actuante, en los autos caratulados **"AGÜERO, VICTORINA; RIVAS, RAMON BALDOMERO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP 641213/18"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Victorina Agüero de Rivas, DNI N° 1.257.393 y Sr. Ramón Baldomero Rivas, DNI N° 3.924.521, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).
SALTA, 30 Agosto de 2022.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002260
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017056

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos caratulados: **"GUZMÁN, ANTONIO RODOLFO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 767741/22"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria
SALTA, 8 de Septiembre de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002259
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017055

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **"RAMIREZ RAMIREZ, LUCIANO – SUCESORIO – EXPTE. N° 538645/15"**. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Luciano Ramirez Ramirez, DNI N° 94.192.027, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002258
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017054

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: **"CABEZAS EDUARDA MARÍA – MELGAREJO GARNICA PRESENTACIÓN – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-143.321/05"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Presentación Melgarejo Garnica (DNI N° 93.958.494), para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCN).
SALTA, 25 de Agosto de 2022.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002218
Fechas de publicación: 29/09/2022

Sin cargo
OP N°: 400017051

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **“OLIVAREZ, ANA MARIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 774002/22”**, ordena cítese por edictos, que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de **“OLIVAREZ, ANA MARÍA POR SUCESIÓN AB INTESTATO”**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002257
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017050

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero en los autos caratulados: **“CHOCOVAR VILLAFañE, CARLOS ERNESTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 757457/21”**, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores de Carlos Ernesto Chocovar Villafañe DNI N° 8.283.595 para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley art. 724 del CPCC.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002256
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017047

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez –interino– de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **“LERA, ELSA; FARFAN, MARIANO SEVERO. SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE – 759691/2021”**, cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 12 Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002254
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017042

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 10º Nominación–, autos caratulados: **“RODRIGUEZ, ANA IRMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 765218/22”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la causante Ana Irma Rodríguez, DNI F. 3.763.543, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza; Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 09 de Septiembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002253
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017041

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **“TSAFATINOS, STELLA; CHAFATINOS, ESTELA; CHAFATINOS, DEMETRIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772.901/22”**, cita por edicto que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. .2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino; Dra. María del Huerto Castanié– Secretaria.

SALTA, 22 Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002249

Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017031

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"SISTI, HECTOR EDUARDO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 777.386/22"**, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Héctor Eduardo Sisti, DNI N° 7.263.122, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Setiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002247
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017029

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 672.483/19

El 30/9/22 a 17:00 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad., Remataré con base de \$ 2.234,69 (2/3 Ptes. del Valor Fiscal) dinero de contado los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble identificado con Matrícula 486 – Sección B – Manzana 6 – Parcela 11 del dpto. Gral. Güemes, ubicado en calle Florentino Ameghino N° 603 del B° Belgrano de la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta.– Medidas Fte. 7m; Cfte. 10m; Ldo. N.O. 56,50 m; Ldo. S.E. 53,50 m y Ochava 3m.– Límites N.E.: Parc. 1; S.E: Calle Belgrano; S.O.: calle Ameghino y N.O.: Fracción 1.– El inmueble cuenta con un dormitorio techo de losa, piso cemento y carpintería de madera; un pasillo, un baño en construcción sin implementos; una cocina en construcción sin cerramiento, techo de losa piso cerámico; un tinglado de chapas, piso de cemento con salida a calle Belgrano; un baño con todos los implementos; un lavadero; un asador y un patio tapiado lado sur con portón a calle Belgrano, está ocupado por el Sr. Taboada Vega tiene jardín con verja; en el fondo de la propiedad existe una construcción de material sin habitar ni terminar (dos dormitorios, un baño y un salón) con techo de chapa pertenecientes a los Sr. Andrija.– Servicios: cuenta con agua, luz y gas, se encuentra sobre calles Belgrano y Ameghino (asfaltadas y adoquinadas) y alumbrado público.– Estado de Ocupación: reside el Sr. Ángel Gustavo Taboada Vega, en calidad de propietario de un porcentaje del inmueble; la construcción del fondo es propiedad de Andrija Sergio y Andrija Roberto y Sara Peña según acta de constatación obrante en autos.– Forma de Pago: 30 % del precio adquirido en el acto de remate y el saldo 70 % dentro de los cinco días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien

(inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Com. 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 4° Nom. Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Dra. Carolina Vancauwlaert - Secretaria. En Juicio C/VEGA AIDA VERÓNICA S/EJEC. DE HON. EXPTE. N° 672.483/19 - Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circulación comercial (el Nuevo Diario).- El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. I.V.A. Monotrib. - Cel. 154-414211.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011489
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 2,240.00
OP N°: 100097810

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **DIAZ, HECTOR RAFAEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 784126/22**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** que el día **07/09/22** se decretó el estado de quiebra de Hector Rafael Diaz DNI N° 29335.268 con domicilio real en finca La Verbena s/n Inquilinato Camacho, camino a la Ciénaga de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallido: los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado **el día 21 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El 21 de noviembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 19 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000(10 % SMVM). **8) Que ha sido designada Síndico la CPN Ana Guzman**, con domicilio en calle calle Córdoba N° 235 - Of. A planta baja de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas.
SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00006269
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022
Importe: \$ 5,215.00

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**PEREZ, JUAN MARCELO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 785.557/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 08/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Marcelo Pérez, DNI N° 23.861.622, CUIL N° 20-23861622-1, con domicilio real en manzana 141 C, lote 22 del grupo 160 viviendas de Atocha y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El **día 06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El **día 22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006261
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100097838

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**BERNACHEA, FRANCO JOSE SAUL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 785.417/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/09/22 en el que se hizo saber que en fecha **07/09/22** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Franco José Saúl Bernachea, DNI N° 35.027.465, CUIL N° 20-35027465-1, con domicilio real en B° San Francisco Solano, Mza. 253 H, casa 10 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente **SE HA**

FIJADO el día 28 de noviembre o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00006260
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022
Importe: \$ 3,920.00
OP N°: 100097837

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“RUIZ, NELSON SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 783.856/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/08/22 en el que se hizo saber que en fecha **22/08/22** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Nelson Sebastián Ruiz, DNI N° 32.455.151, CUIL N° 20-32455151-5, con domicilio real en pasaje Anta N° 1798, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, matrícula N°2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006245
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 3,955.00
OP N°: 100097792

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“GUZMAN, LUIS GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP 785.548/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 08/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Gustavo Guzmán, DNI N° 41.019.553, CUIL N° 20-41019553-5, con domicilio real en B° Limache, block 29, departamento 12 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006233
Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100097742

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. en los Civil y Comercial de Córdoba (provincia de Córdoba); en los autos caratulados **“MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ ADASME, OSVALDO PASCUAL – ORDINARIO – ESCRITURACIÓN (EXPTE. 10172227)”**, ha dictado la siguiente resolución: **“CÓRDOBA, 31/08/2022. (...) cítese y emplácese a los eventuales sucesores del Sr. Osvaldo Pascual Adasme (LE 3993341) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, atento el último domicilio de la personas llamadas (art. 152 del CPC) y para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía(...).”** Texto Fdo. digitalmente por: Ringelman, Gustavo Horacio: Prosecretario – Cordeiro Clara María Jueza.

Gustavo Horacio Ringelma, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011456
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097746

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados **“AGÜERO LÓPEZ ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO, SIMULACIÓN – MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. 752.411/21”**, cita y emplaza al Sr. Orlando Alberto Campero, DNI N° 21.329.103, para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de 9 (nueve) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.

SALTA, 24 de Agosto del 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002251
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017033



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NOR TRADING MINERIA SRL

Por instrumento privado, de fecha 17 de agosto de 2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada NOR TRADING MINERIA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Adolfo Güemes N° 36 de la ciudad de Salta.

Socios: Jose Maria Casares de Tezanos Pinto, documento nacional de identidad N° 21.320.192, CUIT N° 20-21320192-2, argentino, nacido el 21 de enero de 1970, de 52 años, de profesión empresario, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 537, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, casado en primeras nupcias con Maria Mercedes Hansen; y Arturo Casares de Tezanos Pinto, documento nacional de identidad N° 25.377.824, CUIT N° 20-253778246 argentino, nacido el 6 de septiembre de 1976 de 45 años, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Las Moras N° 167 – Finca Castellanos – San Lorenzo Salta, soltero.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros, o asociados a terceros, en forma permanente o transitoria, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras, de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, ya sea para contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. B) Actividad inmobiliaria: administrar, disponer, intermediar y efectuar en general cualquier clase de negocio relacionado con bienes inmuebles o muebles, propios o de terceros, se encuentren aquellos afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo a título ejemplificativo locación, fideicomiso, comodato, leasing, hipotecas, etc., efectuar operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo, así como el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. C) Servicios mineros: prestación de servicios profesionales especializados para la actividad minera. Representar a empresas nacionales y/o extranjeras, importar, exportar, vender, comprar, fabricar, distribuir y comercializar toda clase de bienes relacionados al objeto social. D) Metalúrgica y montaje: fabricación y montaje de estructuras metálicas, galpones, tanques, cintas transportadoras, cañerías y demás equipos utilizados por la industria minera. E) Alquiler: de módulos habitacionales, oficinas, depósitos, máquinas viales, grúas, elevadores, tijeras, manipuladores telescópicos, generadores, compresores, y demás maquinarias utilizadas en la industria minera.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes cantidades: el Sr. José Casares, suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$ 5.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; el Sr. Arturo Casares, suscribe quinientos cincuenta (550) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$ 5.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir, la cantidad de pesos un millón doscientos

cincuenta mil (\$ 1.250.000), obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

Administración: la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios, quienes revestirán la calidad de socios gerentes y podrán actuar en forma indistinta. El número de socios gerentes será definido en reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, designados por tiempo indeterminado.

Administradores: Jose Casares de Tezanos Pinto y Arturo Casares de Tezanos Pinto, quienes constituyen domicilio especial a estos efectos en calle Adolfo Güemes N° 36 de la ciudad de Salta.

Fiscalización: los socios tienen amplias facultades de contralor individual.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011524

Fechas de publicación: 29/09/2022

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100097884

SUPPORT TEAM SAS

Por instrumento privado, de fecha 01 de julio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SUPPORT TEAM SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Sarmiento N° 674 piso 3 Dto. 60, de la ciudad de Salta.

Socio: Avalos Roque Martin, DNI N° 31.548.759, CUIL N° 20-31548759-6, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de agosto de 1985, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Sánchez Rosa Nadia, domicilio en la calle Delfín Leguizamón N° 430, Villa San Antonio - Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: prestación de toda clase de servicios de mercadotecnia, en especial todo tipo de servicios de centros de tele atención, ya sea para clientes propios o terceros, a través de operadoras y de todos los medios técnicos actuales y que se desarrollen en el futuro, sean medios propios o de terceros; así como el desarrollo de consultorías y capacitación del personal en todos los ámbitos relacionados con el rubro. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, procesar y administrar bases de datos, propias o de terceros; pudiendo aplicar, combinar, perfeccionar o utilizar los medios de comunicaciones que estime pertinentes y, en general, desarrollar todas las acciones necesarias o afines para el cumplimiento del objeto social.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal y un voto cada una, suscriptas por Avalos Roque Martin, 800 acciones. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) de acuerdo al siguiente detalle, i) en dinero efectivo, \$ 24,000 (pesos veinticuatro mil), y ii) en especie conforme a valores corrientes de plaza \$ 776,000 (pesos setecientos setenta y seis mil).

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: administrador titular: Avalos Roque Martin, DNI N° 31.548.759, CUIL N° 20-31548759-6, con domicilio especial en la calle Delfín Leguizamón N° 430, Villa San Antonio – Salta. Administrador suplente: Franco Daniel Sanchez, DNI N° 33.970.251, CUIL N° 23-33970251-9, constituyendo domicilio especial en calle 13 de Julio 38, barrio Portezuelo Norte, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011513
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 1,435.00
OP N°: 100097854

REVITEC SALTA SAS

Por instrumento privado, de fecha veinticuatro de agosto de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada REVITEC SALTA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en manzana 43 casa 2 – barrio San Carlos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Marta Cecilia Umbides, DNI N° 25.885.319, CUIT N° 27-25885319-4, de nacionalidad argentina, nacida el veintiuno de agosto de 1977, de profesión comerciante, estado civil divorciada en primeras nupcias de Perez Francois Lucio Pierre con sentencia del día 25/10/2016 en Expte. N° 559.420/16 del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia 5ª Nominación, con domicilio en manzana 43 casa 2 – barrio San Carlos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Sofía Victoria Nieva, DNI N° 37.636.801, CUIT N° 27-37636801-2, de nacionalidad argentina, nacida el día veintiséis de mayo de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle O'Higgins N° 1237, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industriales y de servicios; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas,

hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas; (i) Salud, y (j) Transporte como así también la revisión integral técnica, mecánica y documental de vehículos y rodados de todo tipo.

Capital: el capital social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido por 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por: **(a)** Marta Cecilia Umbides, DNI N° 25.885.319, suscribe la cantidad de 72.000 (setenta y dos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **(b)** Sofía Victoria Nieva, DNI N° 37.636.801 suscribe la cantidad de 48.000 (cuarenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrar el saldo en el plazo máximo de 2 años, desde la constitución.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: designar como administrador titular a: Marta Cecilia Umbides, DNI N° 25.885.319, CUIT N° 27-25885319-4, constituyendo domicilio especial manzana 43 casa 2 – barrio San Carlos de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como administrador suplente a: Sofía Victoria Nieva, DNI N° 37.636.801, CUIT N° 27-37636801-2, constituyendo domicilio especial manzana 43 casa 2 – barrio San Carlos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011512

Fechas de publicación: 29/09/2022

Importe: \$ 1,995.00

OP N°: 100097852

YARETA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por instrumento privado, de fecha 02 de junio de 2022 y adenda 11 de agosto de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificadas denominada YARETA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Dean Funes N° 771, Salta.

Accionistas: Andrés Miguel Juncosa Ducos, documento nacional de identidad N° 24.453.313, CUIT N° 20-24453313-3, argentino, nacido el 20 de marzo de 1975, empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Josefina Cornejo, DNI N° 25.885.548, con domicilio en la calle Deán Funes N° 771, ciudad de Salta y el señor Agustín Gonzalez, DNI N° 27.571.818,

CUIT N° 20-27571818-2, nacionalidad argentino, empresario, nacido el 21 de noviembre de 1979, empresario, casado en primeras nupcias con Clara Maria Cornejo, DNI N° 30.639.551, con domicilio real y especial en barrio cerrado Jardines de San Lorenzo, manzana 4, lote 8, San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros: a) Brindar servicios de asesoramientos y servicios generales para la actividad minera en general; b) Hotelería, hospedajes, campamentos y actividades relacionadas; c) Compra, venta, alquiler y explotación en todas sus formas de la actividad de gastronomía, servicios de comida, catering, en sus diversos tipos y variedades, es decir donde se brinden servicios de comida y/o expendio de bebidas envasadas o preparadas en general; d) Adquisición, administración y ejecución de contratos de servicios mineros y/o de obras civiles; e) Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas vinculadas al área minera en general; f) Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos de construcción, ingeniería civil, de transporte y de construcción o demolición; g) Podrá adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota; h) Importación y exportación de los bienes vinculados a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; i) Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la Sociedad podrá: a) Comprar o adquirir por cualquier título y vender, toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; b) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: \$ 100.000, dividido por 100.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas por: (a) Andrés Miguel Juncosa Ducos, (90.000) acciones y (b) Agustín González, diez mil (10.000) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: se designa para integrar la Administración: a) Administrador Titular: Andrés Miguel Juncosa Ducos, DNI N° 24.453.313 b) Administrador Titular: Agustín González, DNI N° 27.571.818 y c) Administrador Suplente: Cristóbal Pereyra Iraola, DNI N° 27.934.867, todos ellos constituyen domicilio especial en Deán Funes N° 771, ciudad de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011511
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 2,135.00
OP N°: 100097850

ULTRA MINERALS SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 20/04/2022 y modificación de fecha 18/07/2022, se constituyó la sociedad anónima denominada ULTRA MINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Dean Funes N° 975, Salta - Capital.

Socios: Juan Guillermo Orozco, argentino, nacido 23/07/1961, documento nacional de identidad número 14.310.696, CUIT N° 23-14310696-9, de profesión geólogo, y la señora Sandra Silvina Córdoba, argentina, nacida 27/10/1969, documento nacional de identidad número 21.013.782, CUIL N° 27-21013782-9, casados entre sí en primeras nupcias, comerciante, ambos con domicilio en Cacique Tiqui 77 Embalse Calamuchita, provincia de Córdoba.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Exploración, prospección, explotación de toda clase de recursos minerales en el territorio de la República Argentina, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: a) Ejecución, dirección, administración y desarrollo de obras de ingeniería minera, civil e industrial; b) Comercialización, elaboración, transformación u obtención del beneficio mineral de cualquier materia prima, productos, subproductos o sustancias afines y derivados mediante la explotación de yacimientos y/o canteras; c) Compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; d) Adquirir, vender, arrendar y/o poseer minas, cateos, terrenos mineros, derechos de invención o patentes en materia minera o el derecho de uso de dichas patentes. 2) La planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos relacionados con las energías renovables, a cuyo efecto podrá comercializar, elaborar, transformar, obtener, importar, exportar de lo surgido de dichos emprendimientos. 3) Compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles e intangibles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, clase A y un voto cada una, suscriptas por Juan Guillermo Orozco, suscribe novecientas cincuenta acciones (950) acciones y la señora Sandra Silvina Córdoba suscribe cincuenta (50) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un director suplente como mínimo y dos como máximo. El término de su elección es de tres ejercicios.

Administradores: se designan para integrar el Directorio a Juan Guillermo Orozco y a Sandra Silvina Córdoba, siendo la distribución de cargos: Director Titular Presidente: el señor Juan

Guillermo Orozco, y a Sandra Silvina Córdoba Director suplente, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados y constituyen domicilio especial en calle Deán Funes N° 975, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011510

Fechas de publicación: 29/09/2022

Importe: \$ 1,505.00

OP N°: 100097848

NEO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escritura pública de fecha 18/07/2022, se constituyó la sociedad anónima denominada NEO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Deán Funes N° 975, Salta - Capital.

Socios: Juan Guillermo Orozco, argentino, nacido 23/06/1961, documento nacional de identidad número 14.310.696, CUIT N° 23-14310696-9, de profesión geólogo, y la señora Sandra Silvina Córdoba, argentina, nacida 27/10/1969, documento nacional de identidad número 21.013.782, CUIL N° 27-21013782-9, casados entre sí en primeras nupcias, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Cacique Tiqui N° 77, Embalse Calamuchita, provincia de Córdoba.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Exploración, prospección, explotación de toda clase de recursos minerales en el territorio de la República Argentina, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: a) Ejecución, dirección, administración y desarrollo de obras de ingeniería minera, civil e industrial; b) Comercialización, elaboración, transformación u obtención del beneficio mineral de cualquier materia prima, productos, subproductos o sustancias afines y derivados mediante la explotación de yacimientos y/o canteras; c) Compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; d) Adquirir, vender, arrendar y/o poseer minas, cateos, terrenos mineros, derechos de invención o patentes en materia minera o el derecho de uso de dichas patentes. 2) La planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos relacionados con las energías renovables, a cuyo efecto podrá comercializar, elaborar, transformar, obtener, importar, exportar de lo surgido de dichos emprendimientos. 3) Compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles e intangibles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, clase A y un voto cada una, suscriptas por Juan Guillermo Orozco, suscribe novecientas cincuenta acciones (950) acciones y la señora Sandra Silvina Córdoba suscribe cincuenta (50) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un director suplente. El término de su elección es de tres ejercicios.

Administradores: se designan para integrar el Directorio a Juan Guillermo Orozco y a Sandra Silvina Córdoba, siendo la distribución de cargos: Director Titular Presidente: el señor Juan Guillermo Orozco, y a Sandra Silvina Córdoba Director suplente, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados y constituyeron domicilio especial en calle Deán Funes N° 975, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011509
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097847

AVISOS COMERCIALES

OCTANO SRL - APROBACIÓN DE ESCISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO POR REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante Actas de reuniones de socios N° 20 de fecha 01/04/2021, N° 22 de fecha 28/05/2021 y N° 25 de fecha 07/04/2022, los socios resolvieron por unanimidad la escisión de la sociedad, destinando parte de patrimonio a Petrasol SRL, sociedad inscripta el 18/04/2007, folio 272, asiento 7.738, libro 25 de SRL, sede social en Dean Funes N° 187 de Salta capital. Como consecuencia de la escisión operada, se trasladan a la firma Petrasol SRL, un patrimonio neto de \$ 64.258.258,92. En virtud de ello, Octano SRL reduce su capital de la suma de \$ 12.360.000 a \$ 7.914.000, resultando necesario modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: *"QUINTA: el capital social se fija en la suma de pesos siete millones novecientos catorce mil (\$ 7.914.000,00), divididos en siete mil novecientos catorce (7.914) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: 1) José Eduardo Petracchini suscribe dos mil seiscientos treinta y ocho (2.638) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que hacen un total de pesos dos millones seiscientos treinta y ocho mil (\$ 2.638.000,00), 2) María Alejandra Petracchini suscribe dos mil seiscientos treinta y ocho (2.638) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que hacen un total de pesos dos millones seiscientos treinta y ocho mil (\$ 2.638.000,00), 3) María Fernanda Petracchini suscribe dos mil seiscientos treinta y ocho (2.638) cuotas sociales sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que hacen un total de pesos dos millones seiscientos treinta y ocho mil (\$ 2.638.000,00)."*

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011525
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100097885

RADIODIFUSORA SALTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 69 de fecha 03 de mayo de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el término de tres ejercicios. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 536 de fecha 04 de mayo de 2021. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Romero DNI N° 24.313.297; Vicepresidente: Silvia Gladys Romero DNI N° 12.409.640; Director Titular: Secretario: Norberto Cesar Freyre DNI N° 17.290.957 y Director Suplente: Marcelo Alejandro Romero DNI N° 20.707.180, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en avenida ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011516
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097857

CLICK SEG SA – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mediante Acta de Asamblea de fecha 06/07/2022, los accionistas – por unanimidad – resolvieron aprobar modificar las cláusulas del Estatuto Social de la siguiente manera: A) Respecto al artículo primero, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo Primero: Denominación y Domicilio Social:** con la denominación de “CLICK SEG – PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS – SOCIEDAD ANÓNIMA” con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, ciudad de Salta Capital, y pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, se constituye esta sociedad anónima; B) El artículo sexto quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo Sexto: Clases de Acciones:** las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, según lo determine la Asamblea. Las preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.– Podrán fijársele una participación adicional de las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso total del capital en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo en los casos en que la ley les otorga. Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho de uno a cinco votos, según lo determine la Asamblea. Las acciones y certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones que determina la

ley. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente solo podrán emitirse certificados provisionales nominativos; **C)** El artículo décimo tercero quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo Décimo Tercero: Atribuciones y Deberes:** el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con bancos y demás instituciones de créditos oficiales o privadas. Establecer sucursales, dentro o fuera del país.– Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.– Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, muebles, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011515
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100097856

ALTOS DE TRES CERRITOS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Que en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de junio de 2022, los accionistas presentes designaron nuevo directorio de Altos de Tres Cerritos SA, distribuyeron y aceptaron cargos, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: **Presidente y Director Titular:** María Soledad Cantarero, DNI N° 24.453.601, con domicilio especial en Escoipe N° 82 – B° El Típal, Salta; **Director Titular:** María Paola Cantarero, DNI N° 20.707.435, con domicilio especial en Sucre N° 991 – B° Grand Bourg, Salta y **Director Suplente:** María del Huerto Eletti, DNI N° 5.275.513, con domicilio especial en Los Abetos N° 391 B° Tres Cerritos, Salta. Los directores electos ejercerán sus funciones por tres Ejercicios Económicos. Asimismo, constituyeron nueva sede social en Escoipe N° 82 – B° El Típal, Salta, 4401, República Argentina.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO –SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011514
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097855

Edición N° 21.322
Salta, jueves 29 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL – BRESEC SECLANTÁS

Convocamos a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **24 DE OCTUBRE** del 2022 a horas 15:00 en sede de la cooperativa cito en la calle Pedro de Ferreyra s/N° de la localidad de Seclantás departamento Molinos, provincia de Salta a efecto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.
2. Lectura puesta en consideración de Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Anexos. Informes del Síndico y del Auditor de los ejercicios cerrados los días 31/12/19, 31/12/20, 31/12/21.

Nota: se pondrá a disposición de los socios un ejemplar de la convocatoria y documentación por Secretaría.

SECLANTÁS, 23 de Septiembre de 2022.

Pedro Rodríguez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011502
Fechas de publicación: 29/09/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100097839

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS – SUMICLI

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día viernes **28 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal titular primero, por el término de dos años por terminación de mandato. Un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el viernes 05 de octubre de 2021 a las 10:30

horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V – artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1 %) de los socios con derecho a voto.

h) Consideración del tratamiento a dar al resultado del Ejercicio y consecuentemente a los resultados acumulados no positivos. Su propuesta de absorción con Reservas Libres en su totalidad y el remanente por Ajuste del Capital hasta su suficiencia, todo a moneda homogénea al cierre del mes anterior al acto asambleario.

Artículo 50°: "Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección; b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones; c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria; d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación; h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria".
El Consejo Directivo.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011381

Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022

Importe: \$ 5,670.00

OP N°: 100097624

DE LAS EDICIONES N° 21.320 Y N° 21.321 DE FECHAS 27 Y 28/09/2022

SUMARIO

EDICTOS JUDICIALES

Donde Dice:

AGUERO, LOPEZ, ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO – SIMULACIÓN – MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. N° 752.411/21

Debe Decir:

AGUERO, LOPEZ, ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO – SIMULACIÓN – MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. N° 752.411/21

DE LAS EDICIÓN N° 21.320 DE FECHA 27/09/2022

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Pág. N° 65

OP N° 100097762

Donde Dice:

Orden del Día:

3) Informe de la Comisión de Fiscalización por el Ejercicio Cerrado al 30/05/2022.

Debe Decir:

Orden del Día:

3) Informe de la Comisión de Fiscalización por el Ejercicio Cerrado al 30/06/2022.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011474
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097924

DE LA EDICIÓN N° 21.321 DE FECHA 28/09/2022

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00011366

OP N° 100097597

Donde Dice:

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/10/2022,...

Debe Decir:

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022,...

Se deja constancia que el aviso de referencia, LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22 – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE, se omitió publicar en la Edición N° 21.321 de fecha 28/09/2022, en el SUMARIO y como así también en la SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011473
Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097917

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.634.871,96
Recaudación del día: 28/9/2022	\$ 16.920,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.651.791,96

Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097925

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 239.141,00
Recaudación del día: 28/9/2022	\$ 1.988,00
Total recaudado a la fecha	\$ 241.129,00

Fechas de publicación: 29/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017065

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



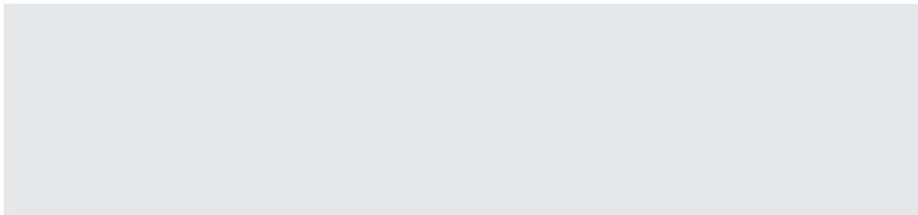
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar